

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la anterior solicitud de adición de sentencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 23 de enero de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0038
PALMIRA, VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACIÓN 2022- 00115 - 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, a través del cual solicita se ADICIONE la sentencia por no haberse identificado plenamente el activo del contrato con el No. 005-03-0000002177 en lo que respecta a la serie y placa del vehículo, tanto en la parte considerativa como resolutive.

Ahora bien, una vez verificado los argumentos expuestos por el memorialista, se torna procedente de conformidad con el artículo 285 del CGP, ACLARAR la sentencia, en el sentido de relacionar de manera completa el número de serie el cual quedo incompleto, y se indicara el número de placa que corresponde al activo del contrato en mención, como quiera que la sentencia podrá ser aclarada, de oficio o a petición de parte cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR y CORREGIR la Sentencia No. 205 de fecha nueve (9) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) en el numeral SEGUNDO de la resolutive, el cual quedara de la siguiente manera:

“SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el arrendatario deberá HACER ENTREGA a su arrendador BANCO DAVIVIENDA, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS siguientes a la ejecutoria de esta providencia, los bienes muebles: un HATCHBACK, MARCA RENAULT, MODELO 2020, SERIE 9FB5SRC9GLM148411, COLOR GRIS ESTRELLA, LINEA STEPWAY, SERVICIO PARTICULAR, TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA, PLACA FJQ283, MOTOR 2842Q243643, CILINDRAJE 1599 y una CAMIONETA PICKUP, MARCA FORD, MOEDLO 2020, SERIE 9BFZB55U3L8789248, PLACA GSS826, MOTOR XZJAL8789248, CILINDRAJE 1497, COLOR PLATA PURO, LINEA ECOSPORT, SERVICIO PARTICULAR, TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA y en el estado en que recibió los muebles descritos en autos.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con el Artículo 295 del Código General del proceso; esto es, por Estado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de febrero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b718574f1cfc025149c6b45839d9a4c5e34c7b1c4b0f53ae282ab5d5b316e4**

Documento generado en 01/02/2023 01:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>